I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación de almacenamiento eléctrico independiente. Expte. AUTO/2023/17513 (AT-10884).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2023/17513 (AT-10884).

Solicitante: Proyecto Sunvolt Uno, S. L.

Instalación: Sistema de almacenamiento mediante baterías "PB Bayas Aeropuerto", de 3 MW de potencia y capacidad de almacenamiento de 4 horas, consistente en:

- Parque de Baterías de 3 MW de potencia instalada y 12,22 MWh de capacidad de almacenamiento, formado por 3 contenedores de baterías de ión-litio tipo LFP (litio-ferrofostato) de 20 pies (6.058 mm x 2.438 mm x 2.896 mm), cada uno de ellos de 4,073 MWh de capacidad, con 5 racks de 8 módulos de baterías cada uno, con sistema de refrigeración líquida.
- Estación de potencia (Skid) de dimensiones 8.167 x 2.100 x 2.453 mm compuesta por los siguientes elementos:
  - — Un convertidor de potencia (PCS) de 3.000 kVA, con ventilación aire forzado.
  - — Un transformador de aceite de 3.500 kVA ONAN, 0,67/22 kV (+2,5,+5,+7,5,+10 %) Dy11.
  - — Una celda de protección de transformador con interruptor automático y una celda de línea con interruptor seccionador para línea.
  - — Un cuadro de servicios auxiliares y un transformador de servicios auxiliares propios del Skid.
- Centro de Seccionamiento y Medida de energía, Control y Comunicaciones de 22 kV, en dos edificios independientes y anexos tipo prefabricado de hormigón de dimensiones 6.080x2.380x3.250 mm cada uno, donde se alojarán todos los equipos de medida, control y comunicaciones, las celdas de alta tensión blindadas con aislamiento y corte en gas no fluorado (tres de interruptor automático, una de medida y una de servicios auxiliares), un transformador de servicios auxiliares seco de 160 kVA, 22/0,4-0,24 kV y los cuadros de baja tensión.
- Línea subterránea de alta tensión de 22 kV, simple circuito, con inicio en el Centro de Seccionamiento y Medida y final en el Centro de Seccionamiento "Bayas Aeropuerto E-Redes" (en tramitación en expediente aparte AT-14257 como nueva extensión de la red de distribución), de 34 metros de longitud y cable con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x95KAl+H16, en canalización bajo tubo hormigonada.

Emplazamiento: Parcela con referencia catastral 33069A024000340000YS (Polígono 24, Parcela 34), al sur este de la cantera del Monte de Granda, dentro de la cuadrícula correspondiente a la Concesión de Explotación Derivada Sección C), denominada Marian, al norte del núcleo rural de Folgueras, en el Alto del Praviano, al este del núcleo de población de Soto, Concejo de Soto del Barco.

Objeto: Almacenamiento de energía eléctrica para optimizar su uso, mejorar la eficiencia en el suministro eléctrico y favorecer la penetración de las energías renovables en el mix de generación.

Presupuesto: 2.341.737,82 €.

El proyecto referido está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada, ya que se encuentra incluido en el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, emitir el Informe de Impacto Ambiental, a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y a la Dirección General de Energía y Minería la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de la referida resolución.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada por el solicitante en formato digital, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es

Cód. 2026-09144

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía y Minería (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo), pudiendo solicitar cita previa a través del correo electrónico altatension@asturias.org

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía y Minería, Servicio de Gestión Energética (Plaza de España, 1 – 3.ª planta, 33007-Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, a 3 de noviembre de 2026.—El Jefe de Servicio de Gestión Energética.—Cód. 2026-09144.

Cód. 2026-09144